



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 21 de noviembre de 2006 Núm. 221	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	2
Instituto Leonés de Cultura	
Anuncio	6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	6
Toreno	7
Sabero	7
Castropodame	7
Villasabariego	7
Villazanzo de Valderaduey	8
Roperuelos del Páramo	8
Destriana	8
Fresno de la Vega	9
San Andrés del Rabanedo	10
Rioño	10
Valdefresno	11
Chozas de Abajo	11
Villadangos del Páramo	12
Urdiales del Páramo	12
Turcia	12
Riego de la Vega	12
Vega de Infanzones	13
Villafranca del Bierzo	13
Garrafe de Torío	13
San Emiliano	14
La Robla	14
Vega de Espinareda	14
San Justo de la Vega	15
Villoquilambre	15
Valencia de Don Juan	15
Villamañán	15

Mancomunidades de Municipios

Comarca de Ponferrada	15
Juntas Vecinales	
Villar de Mazarife	17
Villanueva de las Manzanas	17
Cembranos	17
Solanilla de la Sobarriba	18
Ceide y Orrios	18
Santa Colomba de la Vega	18
Salamón	18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Fomento	19
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	21
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería	21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León	21
Número dos de León	22
Número tres de León	22

ANUNCIOS PARTICULARES

Red Rural de Desarrollo Ancares	23
Comunidades de Regantes	
San Félix - Villanera - Santibáñez	23
Canal de Carrizo	23
Preso de la Vega de Abajo	23
Preso Única	24
Santa María de Vega	24
Preso Los Comuneros	24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Presidencia referente a las bases por las que se regirá la selección de diecisiete plazas de Limpiadores funcionarios, convocadas por la Diputación Provincial de León

Advertido error en el apartado II de la Base: "5.3, Fase de Concurso" de las que regirán la selección de 17 plazas de Limpiadores, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 214, de fecha 10 de noviembre de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 4/99, se hace público que el señalado apartado quedará del siguiente tenor literal:

"II.- Por titulaciones superiores a las exigidas en la convocatoria hasta un máximo de 1,5 puntos:

* Graduado escolar: 0,625 puntos

* Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos

* Diplomado universitario, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 0,375 puntos"

León, 14 de noviembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 9352

* * *

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones, en sesión plenaria celebrada el 16 de noviembre de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de treinta días, con el objeto de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

León, 16 de noviembre de 2006.-El Presidente, F. Javier García-Prieto Gómez. 9412

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Mejora del C.V. 101/03 de Palacios del Sil a Salientes".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Exema. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 369/06.

2. Objeto del contrato:

Mejora del C.V. 101/03 de Palacios del Sil a Salientes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Seiscientos cincuenta mil quinientos euros³ (650.500,00 €), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 13.010,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Exema. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L. Ordoño II, nº 31, 24001 - León (Teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León

Sección de Contratación

Calle Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El tercer día natural siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 17 de noviembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

9470

51,20 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Mejora de Carreteras Provinciales en el Plan Miner III-fase (Zona Occidental 1)".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Exema. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 370/06.

2. Objeto del contrato:

Mejora de carreteras provinciales en el Plan Miner III- Fase (Zona Occidental 1).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

d) Tramitación: Urgente.

e) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ochocientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete euros y setenta y cuatro céntimos (879.357,74 €), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 17.587,15 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Exema. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 c) Localidad y código postal: León 24071.
 d) Teléfono: 987 292 151/52.
 e) Telefax: 987 232 756.
 f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 León (Teléfono: 987 251 024).
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- b) Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e).
 b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León.
 Sección de Contratación.
 Calle Ruiz de Salazar, 2.
 León 24071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León

- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

- f) Localidad: León.

- d) Fecha: El tercer día natural siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

- e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León 17 de noviembre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

9471

53,60 euros

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley de Régimen de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a Construcciones León SL, en relación con las obras "Mejora de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Cubillas de Rueda", incluida en el Programa Operativo Local 2002 (nº 210), que el Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 24 de octubre de 2006, ha dictado el siguiente Decreto:

"Visto el expediente de la obra "Mejora abastecimiento y saneamiento en el municipio de Cubillas de Rueda, incluida en el Programa Operativo Local de 2002 (nº 210) resulta:

Que, la obra fue adjudicada el día 8 de agosto de 2002, a Construcciones León 2010 SL, por el importe de su proposición de 62.900,00 euros.

Que, para garantizar la ejecución de la obra, presentó aval constituido en Banco Santander Central Hispano por importe de 2.516,00 euros.

Que, con fecha 11 de noviembre de 2003, se procedió a la recepción de la misma.

Que, durante el plazo de garantía, el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda informa de la existencia de deficiencias.

Que, trasladada dicha reclamación al director de la obra, emite informe en el que hace constar que efectivamente se han producido deficiencias, cuya valoración se adjunta, que han tenido que ser reparadas y financiadas por la Junta Vecinal, debido a que la empresa adjudicataria desapareció como entidad social.

Considerando, que al no haber sido localizado el adjudicatario para realizar el correcto remate de la obra, éste ha sido efectuado por la Junta Vecinal; esta Presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas y de conformidad con el informe de la Oficina de Cooperación, resuelve:

La incautación de 347,02 euros, a cargo de la fianza depositada, concediendo, en trámite de audiencia, a la empresa adjudicataria y al banco avalista, un plazo de diez días naturales, para que presenten las alegaciones que consideren oportunas".

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que se le concede un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para realizar las alegaciones o presentar cuantos documentos estime oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 24 de octubre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 9021

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 10 de noviembre del año 2006, el proyecto de las obras de "Mejora de carreteras provinciales en el Plan Miner -3ª fase- zona occidental I", el mismo se encuentra expuesto al público en la sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 13 de noviembre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 9251

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 10 de noviembre del año 2006, el proyecto de las obras de "Mejora del CV 101/03 de Palacios del Sil a Salientes", el mismo se encuentra expuesto al público en la sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 13 de noviembre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 9252

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en uso de las facultades que le confiere el artículo 33 de la Ley 7/85, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, aprobó el siguiente:

REGLAMENTO DE BOLSAS DE TRABAJO

Capítulo I.—Formación de bolsas de trabajo

Artículo 1.—Aspectos generales

Los contratos temporales para cubrir puestos de trabajo en la Diputación Provincial de León, así como los nombramientos de per-

sonal interino en la misma, se realizarán de entre las personas que formen parte de las Bolsas de Trabajo resultantes de los procesos selectivos para cobertura en propiedad que se convoquen en la Diputación Provincial de León, o bien de las que se convoquen expresamente para la atención de determinadas necesidades de los servicios o, en su caso, con carácter extraordinario y excepcional y en las condiciones que se establece en este Reglamento a partir de ofertas genéricas a los servicios de empleo.

La terminación de cada proceso selectivo de cobertura en propiedad convocado por la Diputación Provincial de León conllevará necesariamente la formación de una nueva Bolsa de Trabajo para los puestos a cubrir de la escala o categoría correspondiente.

Artículo 2.- Vigencia y publicación de las Bolsas de Trabajo

Con carácter general, la publicación de una nueva Bolsa de Trabajo, que se realizará en el Tablón de Edictos, extinguirá la vigencia de la anterior existente para la misma categoría, sin perjuicio de lo que pueda establecerse con carácter excepcional en el artículo 6. La vigencia de las bolsas de trabajo tendrá una duración máxima de tres años, transcurridos los mismos, la Comisión de Seguimiento propondrá la inmediata conformación de la correspondiente bolsa de trabajo.

Capítulo II.-Tipos de bolsa de trabajo

Artículo 3.- Bolsas obtenidas a partir de procesos selectivos para provisión en propiedad.

Las Bolsas de Trabajo se formarán con el personal aspirante a las distintas convocatorias de pruebas de acceso en propiedad, que no haya superado los procesos selectivos en su integridad, con preferencia de los que hayan aprobado mayor número de ejercicios, estableciéndose el orden de prioridad por el total de la puntuación obtenida, incluida, cuando corresponda, la fase de concurso.

De producirse un empate en la puntuación total y a igual número de ejercicios, el orden se resolverá a favor de quien haya obtenido mejor puntuación en la fase de oposición, y de persistir el empate por el orden alfabético que determine la letra resultante del sorteo para las Administraciones Públicas vigente al tiempo de establecer el orden definitivo.

Artículo 4.- Otras Bolsas de Trabajo

Cuando no exista Bolsa de Trabajo, a la que se refiere el artículo anterior o sea insuficiente para cubrir determinados puestos de trabajo se podrá formar una específica, mediante un sistema abreviado de selección convocado al efecto.

4.1 Convocatoria y fases para su confección.

La Convocatoria de este tipo de Bolsas de Trabajo deberá contener los siguientes datos:

- Identificación de la categoría o escala del puesto que se va a proveer, con una descripción suficiente de las funciones y tareas asignadas, de conformidad con el convenio y/o R.P.T.
- Requisitos de los aspirantes.
- Calificación de los ejercicios.
- En su caso, baremo aplicable a los méritos alegados por los aspirantes en relación con el perfil descrito y sistema de selección.
- Periodo de presentación de solicitudes.

4.2 Las fases del proceso constarán con carácter general:

- De una prueba teórica o práctica, a la que se convocará a todos los aspirantes. Estará relacionada con las funciones de los puestos a cubrir.

- Realización de una entrevista, de carácter facultativo, siempre y cuando el Tribunal Calificador lo estime conveniente, en atención a la categoría profesional que se selecciona. Nunca constituirá prueba única, se realizará con carácter extraordinario en función de las especiales características de la selección que se lleve a efecto.

- Valoración de méritos. El Tribunal Calificador puntuará los méritos alegados y acreditados por cada uno de los aspirantes, de acuerdo con el baremo establecido en la convocatoria. El baremo con carácter general será el siguiente:

Fase de concurso, en la que se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente conforme al siguiente baremo:

I.- Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas o avalados oficialmente por algún organismo público, que tengan relación directa con la actividad objeto de convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos, a razón de:

- * Hasta 20 horas lectivas: 0,100 puntos por curso.
- * Entre 21 y 40 horas lectivas: 0,150 puntos por curso.
- * Entre 41 y 50 horas lectivas: 0,250 puntos por curso.
- * Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,350 puntos por curso.
- * Superior a 100 horas lectivas: 0,450 puntos por curso.

II.- Por haber desempeñado puestos de trabajo de igual o similar contenido al de los puestos convocados, hasta un máximo de 4 puntos:

- * 0,50 puntos por año trabajado en cualquier Administración Pública.
- * 0,25 puntos por año en cualquier empresa privada.

Se valorarán los periodos de tiempo inferiores al año, en proporcionalidad mensual, despreciándose los periodos inferiores a meses.

En determinados supuestos, y en función del perfil y características del puesto de trabajo, previa petición de la unidad correspondiente, se podrá establecer un baremo adecuado a sus características.

Bien por las características de determinadas categorías profesionales, y cuando la concurrencia de solicitudes se prevea numerosa tratándose de puestos no singularizados, se podrá prescindir de la fase de concurso.

4.3 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y la fecha de realización de las pruebas.

4.4. Tribunal Calificador

El Presidente de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue.

Un Diputado designado por el Grupo de la Oposición.

El Jefe del Servicio, Departamento, Centro o Unidad donde figuren los puestos vacantes o surjan las necesidades a cubrir.

Dos funcionarios de carrera o empleados públicos de la Diputación Provincial de León.

Un representante de los empleados públicos que asistirá como titular; y otro que será llamado como colaborador, a propuesta de las organizaciones sindicales en función de su nivel de representatividad globalmente considerado en la Diputación Provincial de León según los resultados de las últimas elecciones sindicales.

Actuará de Secretario un funcionario de la Diputación Provincial de León, designado por el Presidente, quien actuará con voz y sin voto.

El Tribunal podrá nombrar los asesores que estime convenientes, estando sujetos a las mismas causas de abstención y recusación que la legislación recoge para los miembros del Tribunal Calificador.

Artículo 5.- Revisiones e Impugnación

Las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 102 y siguientes de la L.R.J.A.P.

Contra los actos y resoluciones de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, por ser la autoridad que ha nombrado el Tribunal Calificador.

Artículo 6.- Conformación de bolsas en supuestos específicos.

Si a través del correspondiente procedimiento abreviado, o bien por otras razones de urgencia o excepcionales, no fuera posible conformar bolsa de trabajo, la Diputación podrá hacer uso de bolsas de trabajo de similares categorías o de la inmediata y anterior bolsa extinguida o bien efectuar una oferta a los servicios de empleo o a los colegios profesionales correspondientes mediante definición del perfil (en estos casos, realizando las correspondientes pruebas selectivas).

Capítulo III.-Funcionamiento de las bolsas de trabajo

Artículo 7.- Llamamientos

7.1. Cualquier sistema previo de cobertura de necesidades de personal con recursos propios será preferente al funcionamiento de las bolsas.

7.2. Cuando surja una necesidad, la Unidad de Personal conformará el tipo de contrato, duración o nombramiento a realizar, que será el que corresponda con arreglo a la legislación y al Convenio Colectivo vigente.

Cada contrato o nombramiento que haya de realizarse se ofrecerá a la persona que ocupe en la bolsa de trabajo la posición de mayor preferencia, siguiendo el orden de la misma, siempre que esté en disposición de aceptar el ofrecimiento, y pueda ser contratado o nombrado conforme a la legislación vigente en cada momento, sin conculcar la misma.

7.3. A cada seleccionado, siempre que las necesidades de la Diputación lo requieran y esté en vigor la Bolsa de Trabajo, se le contratará por un mínimo de un año, ya sea en una sola vez o en varias, situándose el interesado en el mismo orden de prelación originario.

En el supuesto de duración por encima de dicho plazo y siempre que la bolsa continúe en vigor, el cese del interesado supondrá la reintegración a la bolsa de empleo en el último lugar de prelación.

No se aplicará el anterior límite temporal en aquellos casos en que tratándose del mismo puesto sea preciso articular una renovación del tipo de contrato o de la causa del mismo, siempre que el nuevo contrato se suscriba dentro de los quince días siguientes a la finalización del contrato anterior, salvo que se trate de una vacante de plantilla, en cuyo caso el llamamiento se producirá siguiendo los criterios que seguidamente se explicitan.

7.4. Los contratos que puedan suponer una interinidad para cobertura de vacante se ofrecerán por el orden riguroso de la bolsa inicial a aquellos empleados públicos que estuviesen prestando servicios en virtud de la misma bolsa o de otras. No obstante lo anterior se seguirán los siguientes criterios adicionales:

- El contrato de interinidad por cobertura de vacante se ofertará al primero de la bolsa que no lo tenga (salvo que el contrato ofertado le suponga un cambio de destino geográfico), en caso de ser rechazado se ofertará al siguiente de la bolsa que cumpla la anterior expresada condición.

- Quien rechazare un contrato de interinidad por cobertura de vacante para cubrir una vacante en una bolsa de trabajo, no se le ofertará otro contrato de interinidad por cobertura de vacante de esa bolsa.

- Quien estando en varias bolsas rechazare el contrato de interinidad por cobertura de vacante ofrecido por tener contrato de interinidad por cobertura de vacante de otra categoría no se le ofertará nuevamente otra interinidad por cobertura de vacante hasta tanto pierda la interinidad por cobertura de vacante del puesto que desempeña.

7.5. Tratándose de llamamientos de personal como consecuencia de actividades cíclicas y programas de Diputación tales como estaciones invernales, cuevas, educación de adultos, escuelas de medio ambiente, programas de garantía social y otras actividades programadas con otras Administraciones públicas se llamará por el orden inicial de bolsa sin aplicar la restricción establecida en cuanto a duración a los llamamientos generales.

7.6. El llamamiento se efectuará por vía telefónica. En caso de no poder contactar con la persona a la que le corresponda la oferta, se le notificará a través de telegrama, dándole un plazo de 24 horas para contestar. Transcurrido este plazo sin obtener respuesta, se producirá la exclusión automática de la Bolsa. A estos efectos los integrantes de las bolsas son responsables de mantener actualizadas los datos por ellos aportados para su localización.

Cuando la necesidad planteada requiera su cobertura inmediata y exclusivamente en ofertas de trabajo inferiores a un mes de duración, podrá prescindirse de la notificación telegráfica. En este supuesto, en caso de no ser localizado, no se producirá la exclusión de la Bolsa de Trabajo.

Artículo 8.- Pertenencia a varias Bolsas de Trabajo de diferentes categorías profesionales.

Cuando una persona forme parte integrante de varias Bolsas de Trabajo de diferentes categorías, tiene derecho a ser llamado, por el orden que le corresponde, en cada una de las Bolsas y en función de las necesidades que surjan.

No se efectuará el llamamiento a aquellas personas que, aun correspondiéndoles llamar por el lugar que ocupan en la lista de espera, se encuentren en ese momento prestando servicios en cualquier vinculación o modalidad contractual, para la Diputación de León, salvo las particularidades señaladas en el artículo 7.4 y de los contratos del 7.5 respecto de los contratos que puedan suponer una interinidad por vacante o que se trate de contratación a tiempo parcial que en su conjunto no supere el cien por cien de la que corresponda.

Artículo 9.- Exclusión de la Bolsa de Trabajo

Son motivos de exclusión de la Bolsa de Trabajo:

- La no aceptación de la oferta de trabajo sin causa justificada documentalmente.

- La renuncia, durante la prestación del servicio, al contrato de trabajo o nombramiento en vigor, salvo que medie requerimiento o solicitud por parte de la propia Diputación Provincial.

- La no superación del periodo de prueba.

- El despido del trabajador en cualquiera de sus modalidades.

- Haber sido sancionado por falta grave o muy grave en aplicación del régimen disciplinario correspondiente.

- La no contestación en el plazo de 24 horas al telegrama que se efectúe en el llamamiento correspondiente.

- No cumplir los requisitos legales o reglamentarios que se establezcan para el desempeño del puesto de trabajo.

Son motivos justificados de rechazo de la Oferta de trabajo, no dando lugar a exclusión de la Bolsa, las circunstancias siguientes, debidamente acreditadas:

- Estar trabajando cuando se realice la oferta, para lo que se deberá presentar contrato o informe de vida laboral.

- Padecer enfermedad o estar en proceso de recuperación de enfermedad o accidente, justificándose mediante la presentación del oportuno informe médico, expedido por los servicios médicos propios o concertados de la Diputación o por el servicio público de salud.

- Estar en alguna situación de las que, por embarazo, parto o adopción, acogimiento o enfermedad grave de un familiar están contempladas por la normativa en vigor a los efectos de permisos o licencias.

Artículo 10.- Interpretación

Se crea una comisión informativa de seguimiento y control que estará constituida por seis miembros, tres por parte de la Diputación y tres por parte de los empleados públicos. Se reunirá mensualmente, antes de la celebración de la correspondiente sesión de la comisión informativa de personal y régimen interior.

Sus funciones serán:

1. Interpretación de este reglamento sin perjuicio de las facultades ejecutivas, que en último termino corresponden al Presidente.

2. El seguimiento y control de los llamamientos efectuados.

3. La vigilancia de los criterios del reglamento resolviendo cuantas incidencias de carácter colectivo o individual se produzcan.

4. Informará de aquellas reclamaciones que puedan suscitarse por los integrantes de la bolsa.

Los dictámenes se adoptaran por mayoría simple de los miembros. En caso de empate resuelve el Presidente de la Comisión que será designado por la Diputación.

Artículo 11.- Publicación y entrada en vigor.

El presente reglamento una vez aprobado definitivamente por el Pleno se publicará su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2º LRL (quince días hábiles desde la recepción por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de la comunicación del acuerdo aprobatorio y del texto de la Ordenanza). No obstante, los llamamientos y contratos vigentes al tiempo de la

entrada en vigor de este reglamento serán respetados hasta su finalización, produciéndose a continuación los llamamientos conforme el orden y criterios establecidos en este Reglamento. Los criterios de configuración de bolsas serán de aplicación a los procesos que se convoquen con posterioridad”.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 16 de noviembre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gomez. 9407

* * *

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 20 de octubre del año 2006, el proyecto de las obras de “C.V. nº 100/2 de Fabero por Peranzanes a Guimara y Trascastro”, el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 31 de octubre de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 9341

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

El Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2006, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

7.1.- Ayuntamiento de La Bañeza.

Se presenta al Consejo una propuesta del Director del ILC en relación con la concesión de ampliación de plazo solicitada por el Ayuntamiento de La Bañeza, beneficiario de una subvención por importe de 5.342,42 euros, dentro de la Convocatoria de Subvenciones de Museos y Colecciones del año 2005, para la elaboración de material gráfico y didáctico para el Museo de la Indumentaria de las Tierras Bañezanas.

Visto el informe de fiscalización del Interventor del ILC de 27 de septiembre de 2006.

Los miembros de Consejo, por unanimidad de los presentes en la reunión, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de sus componentes.

Acuerdan:

Conceder al Ayuntamiento de La Bañeza la ampliación de plazo solicitada hasta el 31 de diciembre de 2006, y hacer extensivo este acuerdo a todos los que lo soliciten dentro de plazo.

7.2.- Ayuntamiento de Carracedelo.

Se presenta al Consejo una propuesta del Director del ILC en relación con la concesión de ampliación de plazo solicitada por el Ayuntamiento de Carracedelo, beneficiario de una subvención por importe de 5.520,00 euros para la rehabilitación de un lagar, al amparo de la Convocatoria de Restauración de Patrimonio Inmueble de Interés Etnográfico (Patrimonio Histórico Cultural Rural) del año 2005.

Visto el informe de fiscalización del Interventor del ILC, de 19 de septiembre de 2006.

Los miembros de Consejo, por unanimidad de los presentes en la reunión, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de sus componentes

Acuerdan

1.- Conceder al Ayuntamiento de Carracedelo la ampliación de plazo solicitada, hasta el 31 de diciembre de 2006, y hacer extensivo este acuerdo a todos los que lo soliciten dentro de plazo.

La Vicepresidenta del ILC, Natividad Cordero Monroy.

8945

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2006, aprobó provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación de Actividades de Servicios Funerarios y demás Actividades Afines o Complementarias a estos en el término municipal de León.”

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlo, en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias del Servicio de Asuntos Económicos del Ayuntamiento de León, segunda planta del Edificio de la Casa Consistorial, sito en la avenida de Ordoño II, número 10, a los efectos de presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 3 de noviembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, P.D., Rafael Pérez Cubero. 8951

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979, se pone en conocimiento de las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores representativas del Sector del Taxi y las de Consumidores y usuarios, que se encuentra en trámite en este Ayuntamiento expediente de revisión anual de tarifas del Servicio Público de Autotaxi para el año 2007, disponiendo de un plazo de quince días para la presentación de las alegaciones que estime pertinentes.

La citada revisión, afecta a los siguientes conceptos de tarifas urbanas:

Tarifa 1ª (Se aplicará esta tarifa todos los días del año, excepto festivos, en el horario de 7.00 h a 23.00 h)

- Bajada bandera de 1,30 € a 1,35 euros
- Percepción mínima de 2,30 € a 2,50 €
- Kilómetro recorrido de 0,68 € a 0,70 €
- Hora de parada de 15 a 15,50 euros

Tarifa 2ª (Se aplicará esta tarifa en horario nocturno todos los días del año de 23.00 h a 7.00 h, domingos y festivos de 7.00 h a 23.00 h y la semana de Feria y Fiesta Local de 15.00 a 23.00 h.

- Bajada bandera de 1,95 € a 2 €
- Percepción mínima de 3,40 € a 3,50 €
- Kilómetro recorrido de 1,02 € a 1,05 €
- Hora de parada de 22,50 € a 23,20 €

Suplementos

- Bulto o maleta 0,40 € a 0,45 €

- Especiales de 0,40 € a 0,45 €

León, 6 de noviembre de 2006.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.

9059 24,00 euros

* * *

Publicación de pliegos rectores de la convocatoria del suministro de vestuario de invierno con destino al personal de las Instalaciones Deportivas Municipales: Procedimiento negociado sin publicidad.

Habiéndose aprobado con fecha 27 de octubre de 2006, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el expediente de contratación, es objeto del presente anuncio dar publicidad a los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del TRRL, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación, pudiendo consultarse los mismo en horario de 9.00 a 14.00 horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de León.

León, 6 de octubre de 2006.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
9133

TORENO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2006 la Cuenta General relativa al Presupuesto municipal ordinario de 2005, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, y de ello de conformidad a lo dispuesto en los artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Toreno, 13 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.
9366

* * *

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación del artículo 6º del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, cuyo texto definitivo se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"Artículo 6. - En todos los casos la concesión del servicio de suministro de agua obligará al usuario a la instalación de aparatos contadores del volumen de agua consumida de tipo «C»."

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toreno, 3 de noviembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).
9055

SABERO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días a favor de la Junta de Castilla y León (Consejería de Cultura y Turismo) y para destinarlo a la creación del Museo Regional de la Siderurgia y la Minería de Sabero, el expediente de cesión gratuita de los bienes inmuebles patrimoniales siguientes: Edificio llamado "Ferrería de San Blas", Patio en torno al Alto Horno y la llamada "Plaza de José

Joaquín de Ampuero", para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Sabero, 3 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Francisco J. García Álvarez.

9047 3,00 euros

CASTROPODAME

De conformidad con lo establecido en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), se expone al público por plazo de veinte días -a partir de la publicación de este anuncio- el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, a instancia de Mª del Mar Sastre Izpísua que actúa en representación de la mercantil Retevisión I SAU para legalización de infraestructura de telecomunicaciones.

Ubicación: Paraje "El Redondal", Polígono 42, parcela 1, en la localidad de Turienzo Castañero.

Lo que se hace público, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, 3 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Julio Anta González.

9051 12,80 euros

VILLASABARIEGO

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el acuerdo de modificación de la ordenanza de la tasa de abastecimiento de agua y servicios complementarios mediante, se publica el texto íntegro que ha sido aprobado de forma definitiva, a tenor de lo establecido en el artículo 17 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Contra el acuerdo definitivo no podrá interponerse otro recurso que el contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos en las normas de dicha jurisdicción, según indica el artículo 19 del mismo texto legal.

El texto dice:

La tarifa 1 y 2 del artículo 5 de la ordenanza quedará redactado como sigue:

Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la cantidad resultante de la aplicación de las siguientes tarifas:

Tarifa 1.- Suministro de agua para usos domésticos, agrícola, ganadero, usos comerciales, industriales y de servicios.

De aplicación al consumo personal y doméstico y los otros indicados estableciéndose una cuota mínima de servicio al cuatrimestre de pago obligatorio de 3,00 €.

Además se facturará según el consumo de acuerdo con los tramos siguientes:

- De 1 a 50 metros cúbicos: a 0,20 €/m³
- De 51 a 100 metros cúbicos: a 0,25 €/m³
- De 101 a 150 metros cúbicos: a 0,30 €/m³
- De 151 a 200 metros cúbicos: a 0,40 €/m³
- Más de 250 metros cúbicos: a 0,50 €/m³

Tarifa 2. Suministro de agua para obras en construcción.

Se establece un suministro mínimo por cuatrimestre de 40 m³, al que corresponde un pago obligatorio de 16,00 €.Los consumos superiores al mínimo establecido se facturarán por el consumo total a razón de 0,60 €/m³.

En estas tarifas no está incluido el IVA que, en su caso, se devengue.

Artículo 7. Ingreso.

En el párrafo segundo del artículo 7.1 donde dice "Los recibos correspondientes a cada Padrón semestral se cargarán..." se modifica por "Los recibos correspondientes a cada Padrón cuatrimestral se cargarán..."

En el artículo 7.2 donde dice "...en el plazo que se establece en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación" se modifica por "...en el plazo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación".

El resto de la redacción se mantiene.

Villasabariego, 25 de octubre de 2006.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras. 9074

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2006, aprobó la Modificación del Reglamento de los Servicios municipales de abastecimiento de agua y saneamiento, se expuso al público por tiempo reglamentario en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 171 de 7 de septiembre de 2006, sin que se presentasen reclamaciones o sugerencias por un plazo de treinta días.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor una vez se haya publicado íntegramente su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 en relación con el 70.2 de la ley antes citada. El texto del Reglamento dice:

Las modificaciones afectadas son:

El artículo 8.c: se suprime el último inciso que dice "con una periodicidad no superior a seis meses".

Artículo 23.1 y 2: Quedarán redactados como sigue:

23.e.1: Jardinería y huertos. Queda prohibido regar jardines superiores a 100 metros cuadrados. Queda prohibido regar huertos independientemente del tamaño.

23.e.2. Las instalaciones de ocio y recreo existentes en fincas o inmuebles, tales como piscinas, fuentes ornamentales, etc., quedan prohibidas.

El artículo 54.2 queda redactado como sigue: "Se establecerá un periodo de cobro en voluntaria: los recibos del servicio de abastecimiento de agua, respecto al periodo liquidatorio correspondiente, serán puestos al cobro por los periodos indicados en la ordenanza fiscal de la tasa correspondiente, quedando sujeto el usuario a los plazos voluntarios de cobranza de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo marcado en la ley de dicha jurisdicción, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación.

Villasabariego, 25 de octubre de 2006.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras. 9075

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Don Francisco Ruiz Vinuesa, NIF 51957417A, en representación de Telefónica Móviles España SA solicita a este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de una actividad de estación base de telefonía móvil en el polígono 203, parcela 15589; ubicada en el término de Renedo de Valderaduey, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y hacer las observaciones pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 24 de octubre de 2006.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a

información pública por período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico a don Francisco Ruiz Vinuesa, NIF 51957417A, en representación de Telefónica Móviles España SA para proyecto de construcción integral de infraestructura para EEBB eGSM en el polígono 203, parcela 15589; ubicada en el término de Renedo de Valderaduey, de este municipio.

Villazanzo de Valderaduey, 24 de octubre de 2006.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

9082

23,20 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico a don José María Díez López para la instalación de una planta de generación fotovoltaica para producción de energía eléctrica en la parcela rústica nº 2 del polígono 231 en Villadiego de Cea, de este término municipal.

Villazanzo de Valderaduey, 24 de octubre de 2006.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

Don José María Díez López ha solicitado a este Ayuntamiento la legalización de una instalación de una planta de generación fotovoltaica para producción de energía eléctrica en el polígono 231, parcela 2; ubicada en el término de Villadiego de Cea, de este municipio de Villazanzo de Valderaduey.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y hacer las observaciones pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 24 de octubre de 2006.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

9083

22,40 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por don José Baltasar Tomás de la Mata se ha solicitado licencia para regularización de explotación de ganado porcino con aptitud reproductora y de cebo, en régimen intensivo, con emplazamiento en la localidad de Valcabado del Páramo, C/ Los Palomares.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente a efectos de posibles alegaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Roperuelos del Páramo, 2 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

9087

12,80 euros

DESTRIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental solicitada por don Miguel Prieto Valderrey,

para la explotación de ganado ovino, sita en finca rústica 126 del polígono 17 del término municipal de Destriana.

El citado expediente podrá ser consultado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular por escrito las alegaciones que crean convenientes.

Destriana, 3 de noviembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2006, el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso público para contratar la concesión de la piscina municipal, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, que en su caso pudieran formular los interesados, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Simultáneamente se convoca concurso público con el contenido o extracto del pliego de condiciones que seguidamente se dirá:

1º.- Objeto: Es objeto del presente concurso, la concesión para su explotación de la piscina municipal así como el bar instalado en su recinto.

2º.- Duración de la concesión: Un año, prorrogable, en tanto no se modifique la estructura actual de la piscina municipal previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

3º.- Tipo de licitación: No se fija tipo previo de licitación, debiendo consignar los licitadores en sus plicas la cantidad ofertada por año, así como las mejoras que sobre las condiciones mínimas establecidas en este pliego de condiciones ofrezcan.

4º.- Fianzas: Provisional: sesenta (60) euros.

Definitiva: seiscientos (600) euros.

5º.- Pagos: El pago se realizará por el adjudicatario dentro de la segunda quincena del mes de septiembre.

6º.- Plicas:

Presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento desde las 9.00 a las 13.00 horas, dentro de los veintiséis días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura: En el Salón de Sesiones de la Casa consistorial a las 13.00 horas del siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

De resultar desierta la primera licitación, tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles siguientes a la primera, con las mismas condiciones que la primera.

7º.- Modelo de proposiciones: Estas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en calle..... número..... piso..... provisto del DNI número....., actuando en nombre propio (o en representación de..... cuya representación acredita mediante poder bastanteado que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Destriana (León) en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... del día..... para celebrar concurso público a fin de contratar la concesión de la Piscina Municipal para su explotación, se comprometo a pagar, o en su caso a cobrar por año la cantidad de..... (en letra y número) euros.

Declara conocer íntegramente el pliego de condiciones que servirá de base al concurso de que se trata, así como el reglamento para la cesión de uso de la Piscina Municipal que constituye parte integrante, quedando asimismo enterado de los demás documentos que integran el expediente.

Adjunta resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por importe de sesenta (60) euros.

Declara asimismo no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere la legislación vigente.

Se comprometo a las siguientes mejoras:

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Destriana, 3 de noviembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

9102

59,20 euros

FRESNO DE LA VEGA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don José Luis Martínez Robles, para la explotación de vacuno, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la mencionada Ley, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Fresno de la Vega, 7 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

9125

12,00 euros

* * *

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por doña Sonia Carpintero Santos para la explotación de vacuno, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la mencionada Ley, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Fresno de la Vega, 6 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

9126

12,00 euros

* * *

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Andrés Mantecón García para la explotación de ovino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la mencionada Ley, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Fresno de la Vega, 6 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

9127

12,00 euros

* * *

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por Hnos. Melón Lozano CB, para la explotación de vacuno, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la mencionada Ley, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Fresno de la Vega, 7 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

9128

12,00 euros

* * *

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Carlos

Prieto Marcos para la explotación de vacuno, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la mencionada Ley, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Fresno de la Vega, 8 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

9129

12,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Fernando Tabuyo Domínguez, en nombre y representación de Ingimsa SA, licencia ambiental de instalación de línea subterránea de MT a emplazar en la avenida Constitución nº 62 y el Cementerio de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 9 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9402

28,80 euros

RIAÑO

Con fecha 30 de octubre de 2006, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el pliego de cláusulas administrativas para la enajenación de parcelas propiedad del Ayuntamiento de Riaño. Como quiera que en el citado pliego se establece que el plazo para presentación de ofertas se computará desde la publicación del anuncio de licitación, se procede a través de esta publicación a practicar el citado anuncio.

Por acuerdo adoptado por mayoría simple, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2006 ha adoptado acuerdo de aprobación de expediente de enajenación de las parcelas urbanísticas 124RA, 125 RA, 126 RA, 127 RA, 128 RA, 129 RA, 130 RA, 131 RA, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas para la enajenación y ha iniciado el procedimiento de licitación.

El procedimiento para su enajenación será por concurso.

En cumplimiento de dicho acuerdo se expone al público el expediente de enajenación en el tablón de anuncios del ayuntamiento, así como en lugares de costumbre, por un período de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente. De no presentarse reclamaciones se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de enajenación inicial.

Igualmente se expone al público durante un plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la enajenación de las citadas parcelas, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el expediente de enajenación o contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: El Ayuntamiento de Riaño.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1.- Parcela urbanística nº 124 RA.

Finca urbana sita en el término municipal de Riaño superficie de 261,20 m² y cuyos linderos son:

* Norte: Línea recta de 9,77 m con terreno común.

* Sur: Línea recta de 15,75 m con parcela nº 125.

* Este: Línea recta de 18,13 m con terreno común

* Oeste: Línea curva de 19,59 m con vial.

2.- Parcela urbanística nº 125 RA.

Finca urbana sita en el término municipal de Riaño con una superficie de 251,88 m² y cuyos linderos son:

* Noroeste: Línea recta de 15,75 m con parcela nº 124.

* Suroeste: Línea recta de 17 m con vial.

* Sureste: Línea recta de 15,61 m con parcela 126.

* Noreste: Línea recta de 15,70 m con terreno común.

3.- Parcela 126 RA.

Finca urbana sita en el término municipal de Riaño con una superficie de 273,81 m² y cuyos linderos son:

* Noroeste: Línea recta de 15,61 m parcela nº 125.

* Suroeste: Línea recta de 16,11 m con vial.

* Sureste: Línea recta de 15,55 m con parcela 127.

* Noreste: Línea recta de 18,70 m con terreno común.

4.- Parcela 127 RA.

Finca urbana sita en el término municipal de Riaño con una superficie de 274,45 m² y cuyos linderos son:

* Norte: en línea recta de 15,55 m con parcela nº 126.

* Sur: en línea recta de 17,23 m con parcela nº 128.

* Este: en línea recta de 18,58 m con terreno común.

* Oeste: una línea curva de 15,29 m con vial.

5.- Parcela 128 RA.

Finca urbana sita en el término municipal de Riaño con una superficie de 278,04 m² y cuyos linderos son:

* Norte: en línea de 17,23 m con parcela nº 127.

* Sur: en línea recta de 17,50 m con parcela nº 129.

* Este: en línea quebrada de 15,86 m con terreno común.

* Oeste: en línea recta de 15,41 m con vial.

6.- Parcela 129 RA.

Finca urbana sita en el término municipal de Riaño con una superficie de 258,95 m² y cuyos linderos son:

* Norte: en línea recta de 17,50 m con parcela nº 128.

* Sur: en línea recta de 17,02 m con parcela nº 130.

* Este: en línea recta de 14,88 m con terreno común

* Oeste: una línea recta de 15,39 m con vial.

7.- Parcela 130 RA.

Finca urbana sita en el término municipal de Riaño con una superficie de 250,94 m² y cuyos linderos son:

* Norte: en línea de 17,02 con parcela 129.

* Sur: en línea recta de 17,64 m con parcela nº 131.

* Este: en línea quebrada de 14,24 m con terreno común.

* Oeste: en línea recta de 15,30 m con vial.

8.- Parcela 131 RA.

Finca urbana sita en el término municipal de Riaño con una superficie de 281,81 m² y cuyos linderos son:

* Norte: en línea de 17,64 m con parcela nº 130.

* Sur: en línea recta de 20,81 m con parcela nº 132.

* Este: en línea recta de 13,89 m con terreno común.

* Oeste: en línea curva de 15,34 m con vial.

b) Plazo de ejecución (meses): el contrato se formalizará en escritura pública en el plazo de treinta días desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación previo pago del precio en la forma establecida en la cláusula 6ª del pliego.

El plazo máximo para presentar en el Ayuntamiento proyecto de obras para la edificación será de dos años desde la fecha de la notificación de la formalización

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso (según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª).

4.- Presupuesto base de licitación.

El precio de las parcelas, IVA no incluido es:

Parcela 124-RA 23.508,00 €

Parcela 125-RA 22.669,20 €

Parcela 126-RA 24.642,90 €

Parcela 127-RA 24.700,50 €

Parcela 128-RA 25.023,60 €

Parcela 129-RA 23.305,60 €

Parcela 130-RA 22.584,60 €

Parcela 131-RA 25.362,90 €

5.- Garantías.

* Fianza provisional.- La garantía provisional será del 2% del presupuesto base de licitación.

* Fianza definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

6.- Obtención de documentación e información.

* Documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Riaño.

b) Domicilio: Plaza Cimadevilla, s/n.

c) Localidad y código postal: 24900 Riaño.

d) Teléfono: 987 740 665 / 987 740 666.

e) Fax: 987 746 209.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:

El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Lo establecido en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veinte días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el plazo a las 14.00 horas del último día natural. Para el supuesto de que el último día del plazo previsto para la presentación fuera sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Riaño de 9 horas a catorce horas.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Cimadevilla, s/n.

c) Localidad y código postal: 24900 Riaño.

d) Fecha: el décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en acto público.

e) Hora: 12,00 horas.

10.- Gastos de anuncio. A cuenta del contratista.

Riaño, 3 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Luis Ignacio González Matorra.

9097

132,80 euros

VALDEFRESNO

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, frente a la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para 2006, se expone a nivel de capítulos el re-

sumen correspondiente, a tenor del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	404.598,79
Cap. 2.- Impuestos indirectos	600.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	267.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	210.750,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	3.900,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	303.347,48
Total general	1.789.596,27

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	260.497,93
Cap. 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	483.400,00
Cap. 3.- Gastos financieros	14.529,41
Cap. 4.- Transferencias corrientes	40.960,00
Cap. 6.- Inversiones reales	831.287,37
Cap. 7.- Transferencias de capital	128.510,12
Cap. 9.- Pasivos financieros	30.411,44
Total general	1.789.596,27

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en forma y plazo establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdefresno, 7 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Matías Robles Puente.

Por don Bernardino Puente Gutiérrez se ha solicitado licencia de actividad para explotación ganadera de ganado caprino reproductor ubicada en c/ La Poza nº 4, en la localidad de Villaseca de la Sobarriba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunos.

Valdefresno, 7 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Matías Robles Puente.

9136

Por don Felipe Herrero Paramio en representación de Himalaya Sol SL se ha solicitado licencia de actividad para instalación solar fotovoltaica de hasta 92 kW conectada a la red de media tensión ubicada en la parcela nº 52 del polígono 528, en el término de Golpejar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunos.

Valdefresno, 6 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Matías Robles Puente.

9137

12,80 euros

CHOZAS DE ABAJO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: "Promoción y construcción de 15 viviendas de protección oficial, con entrega del solar".

Lugar de ejecución: Municipio de Chozas de Abajo. Entidad de Ardoncino.

Plazo de ejecución: Diecisiete meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Concurso.

Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón quinientas noventa y un mil novecientos ochenta y nueve euros con ocho céntimos, IVA incluido (1.591.989,08 €).

5. Garantía provisional: de 7.200,00 euros, equivalente al 2% de la subvención obtenida por la administración local.

6. Garantía específica por el solar: 20.490,23 euros, correspondiente al valor declarado de la parcela que se transmite con la adjudicación y que será devuelto al adjudicatario en el acta de recepción de las obras.

7. Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 6.

Localidad y código postal: Chozas de Abajo 24010, León.

Teléfono: 987 390 072.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8. Requisitos específicos del contratista:

Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.

No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 20 del TRLCAP.

Acreditar estar en posesión de la clasificación siguiente:

Grupo: C.

Subgrupo: 2.

Categoría: e.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación a presentar de conformidad con las cláusulas 10.7, 11 y 12 del pliego que rige la contratación.

Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Chozas de Abajo en horario de 10.00 a 14.00 horas.

10. Apertura de ofertas: Se realizará a las 14.00 horas del primer jueves hábil siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones en acto público en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 13 del pliego.

11. Gastos del contrato: Los anuncios derivados de la licitación, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista, igualmente todos aquellos gastos y tributos establecidos en la cláusula 27 del pliego de condiciones económico administrativas.

Chozas de Abajo, 3 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Roberto López Luna.

9076

102,40 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de noviembre de 2006 aprobó el proyecto técnico de las obras de "Urbanización travesía de carretera LE-443, Villadangos a Benavides, en Villadangos del Páramo", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, con un presupuesto de 191.284,36 euros.

El citado documento se expone al público por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Villadangos del Páramo, 9 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

9317

3,00 euros

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2006 aprobó inicialmente el expediente número 03/06 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 6 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

9209

URDIALES DEL PÁRAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2006, el "Proyecto desglosado nº 2 del de construcción de depósito en Urdiales del Páramo", redactado por el Ingeniero don Ulises López-Peláez Manoja, por un presupuesto de 45.356,42 euros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Urdiales del Páramo, 11 de noviembre de 2006.—El Alcalde (ilegible).

9183

3,00 euros

TURCIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente el expediente número 1/2006 de modificación de créditos al Presupuesto General del municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado texto legal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Turcia, 10 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Antonio Silva González.

9250

RIEGO DE LA VEGA

Por Decreto de la Alcaldía número 71/06, de fecha 15 de noviembre de 2006, se hace pública la resolución siguiente:

Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 241 de fecha 9 de octubre de 2006, resolución de 26 de septiembre de 2006, referente a la convocatoria para proveer un plaza mediante concurso-oposición para la transformación del vínculo laboral en funcional del puesto de trabajo denominado auxiliar-administrativo, considerando las circunstancias que concurren en la presente convocatoria y bases reguladoras del procedimiento aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de marzo de 2006, por el presente resuelvo:

Primero.- Aprobar como lista definitiva de admitidos y excluidos, siendo la única aspirante presentada: Doña M^a. Nieves Méndez Muñiz, DNI/NIF: 9757317-G.

Segundo.- Convocar a la aspirante para la celebración de las pruebas en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Riego de la Vega, sita en la plaza de la Constitución, número 1, de Riego de la Vega, el día 5 de diciembre de 2006, martes, a las 12.00 horas, debiendo acudir provista del DNI o documento que acredite su personalidad.

Tercero.- Nombrar el Tribunal Calificador, que estará compuesto por las siguientes personas:

Titulares:

Presidente: D. Miguel Ángel Martínez del Río. Alcalde del Ayto.

Vocales:

D. Alberto Santos Fernández. Concejal del Ayto.

D^a M^a Dolores Suárez Martínez. Representante Junta C. y L.

D^a M^a Rosario Sampedro de Blas. F.A.L.H.C.N. Secret.-Interv.

D^a Victoria Carrera Pastor. F.A.L. Auxiliar-Adm.

Secretario: D. José R. López Fernández. F.A.L.H.C.N. Secret.-Interv.

Ayto.

Suplentes:

Presidente: D. Baltasar Cabero Prieto. Concejal del Ayto.

Vocales:

D. Miguel Cortés Martínez. Concejal del Ayto.

D^a Henar Bardón Robla. Representante Junta C. y L.

D. Roberto González Balado. F.A.L.H.C.N. Secret.-Interv.

D^a Elisa Villar Villar. F.A.L. Auxiliar-Adm.

Secretario: D. José Luis de Vega de la Red. F.A.L.H.C.N. Secret.-Interv.

Cuarto.- La aspirante podrá recusar a los miembros del Tribunal, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Riego de la Vega, 15 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

9501

18,80 euros

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 de octubre de 2006 aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito n^o 2/2006 (suplemento de crédito) financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería restante del ejercicio anterior, anulaciones de crédito de otras partidas y mayores ingresos. Se somete a información pública durante quince días para la presentación en su caso de reclamaciones por los interesados. De no presentarse ninguna reclamación este acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 2 de noviembre de 2006. 8998

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006 aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales n^o 3/2006, promovida por María del Pilar González González.

Se somete a información pública durante un mes para que los interesados puedan presentar alegación, sugerencias o reclamaciones.

Vega de Infanzones, 24 de octubre de 2006.-El Alcalde (ilegible).
8999 2,20 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Aprobada provisionalmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2006, la modificación de las Ordenanzas Fiscales que siguen, por medio del presente se hace público por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados que lo deseen podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de que, en el expresado plazo, no se formularan reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de acuerdo plenario.

Ordenanza Fiscal n^o 1 Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

Ordenanza Fiscal n^o 3 Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

Ordenanza Fiscal n^o 4 Reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

Ordenanza n^o 7 de la Tasa por la expedición de documentos administrativos.

Ordenanza Fiscal n^o 11 Reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Ordenanza Fiscal n^o 12 Reguladora de la Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Ordenanza Fiscal n^o 14 Reguladora de la Tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Ordenanza Fiscal n^o 17 Reguladora de la Tasa por distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Ordenanza Fiscal n^o 18 Reguladora de la Tasa por aprovechamiento privativo o especial de terrenos municipales de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Ordenanza Fiscal n^o 20 Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ordenanza Fiscal n^o 24 Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Ordenanza Fiscal n^o 34 Reguladora de la Tasa por colocación de tuberías, hilos conductores, y cables en postes o en galerías de servicio de la titularidad de esta entidad local.

Ordenanza Fiscal n^o 35 Reguladora de la Tasa por visitas a Museos, Exposiciones, Bibliotecas, Monumentos Históricos o Artísticos, Parques Zoológicos u otros centros o lugares análogos.

Ordenanza Fiscal n^o 36 Reguladora de la Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las Entidades Locales.

Ordenanza Reguladora del uso y de la Tasa por la prestación de servicios y la realización de actividades en el Pabellón Polideportivo Municipal de Villafranca del Bierzo.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Villafranca del Bierzo, 7 de noviembre de 2006.-El Secretario General, Evaristo Crespo Rodríguez. 9054

GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 2006, aprobó el proyecto técnico de Construcción de un complejo polideportivo en el Sector S-11, parcela EAis/03-02, redactado por el Arquitecto don Felipe Moreno Mariño y dos más y cuya ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.416.191,87 euros.

Lo cual se hace público por el plazo de veinte días para examen y reclamaciones.

Al mismo tiempo aprobó definitivamente el expediente de contribuciones especiales de pavimentaciones de calles del Plan Municipal, en el que se acuerda:

Primero.- Imponer definitivamente contribuciones especiales como consecuencia de las obras comprendidas en el Proyecto municipal de "Pavimentación de calles en el municipio" que a continuación se relacionan:

PLAN DE ACTUACIONES MUNICIPALES 2006

Pueblo	Calle	Imp. total	Metr. tot.	Imp. total CC.EE.	Aport. Munic.
San Feliz de Torío	Las Pradillas	15.241,99			15.241,99
Valderilla de Torío	Plz. y C/ La Iglesia	9.259,20			9.259,20
Manzaneda de Torío	Trv. y C/ La Reguera	9.003,64			9.003,64
Palazuelo de Torío	C/ Cebadica	6.747,86	37,00	580,863	6.167,00
Abadengo de Torío	C/ Arroyo	8.029,78	58,30	914,727	7.115,05
Matueca de Torío	C/ Rinconada	6.316,77	46,30	726,447	5.590,32
Matueca de Torío	C/ Leandro	4.693,86	68,00	1066,92	3.626,94
Pedrín y V. Garrafe	1.801,29	1.801,29			
Totales		61.094,39	209,60	3.288,96	57.805,43

cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de aumento de valor de los inmuebles a que afecta la realización de esta obra municipal, de acuerdo con el informe técnico antes recogido y con los siguientes porcentajes de contribuciones especiales:

- Palazuelo de Torío, calle Cebadita, 8,61 por 100.
- Abadengo de Torío, calle Arroyo, 11,39 por 100.
- Matueca de Torío, calle Rinconada, 11,50 por 100.
- Matueca de Torío, calle Leandro, 22,73 por 100.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma recogida en los cuadros que anteceden, por lo que respecta:

- * El coste de ejecución previsto para las obras.
- * El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento.

* La cantidad a repartir entre los beneficiarios. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, y notificándolas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

* El módulo de reparto de los metros lineales de fachada a la vía pública del inmueble, atendida la clase de la obra.

* Metros lineales afectados del módulo de reparto en cada pueblo y calle.

* Valor unitario del módulo de reparto: 15,69 euros.

Tercero.- Se aprueba definitivamente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece en el expediente, resultante de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles.

Cuarto.- No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quinto.- En lo no previsto en este acuerdo, rige, además de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que se remite este acuerdo.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, en su domicilio, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Garrafe de Torío, 7 de noviembre de 2006.-El Alcalde, José Estalote Calo.

9165

16,20 euros

SAN EMILIANO

Doña María del Mar Sastre Izpisúa en representación de Retevisión ha solicitado de esta Alcaldía licencia de legalización de instalaciones existentes de radiodifusión de Retevisión I SA y nueva instalación de equipos de banda ancha para el despliegue del programa de la Junta de Castilla y León con ubicación en polígono 5 parcela 2587 al paraje Solaserrona término de Candeluela, municipio de San Emiliano.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 24 de octubre de 2006.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

9174

14,40 euros

LA ROBLA

Doña Isabel Rodríguez Laiz, con DNI 9.676.773-Y, de petición de licencia ambiental para bar-restaurante, sito en la calle Gordón Ordás, 8, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 7 de noviembre de 2006.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

9175

12,80 euros

VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2006, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Sellado del vertedero de residuos urbanos de Vega de Espinareda", por importe de 512.452,43 euros, IVA incluido, redactado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Jiménez Sánchez, lo que se expone al público por espacio de quince días, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que todas aquellas personas que pudieran considerarse interesadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones. Concluido este plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

El citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Espinareda, 30 de octubre de 2006.—El Alcalde, Mario Guerra García.

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2006, acordó aprobar la modificación del proyecto técnico de la obra "Renovación del saneamiento, abastecimiento y otras inversiones en la calle La Calleja de Vega de Espinareda", por importe de 140.000,00 euros, IVA incluido, redactado por el Ingeniero Superior don Javier González Blanco, lo que se expone al público por espacio de quince días, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que todas aquellas personas que pudieran considerarse interesadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones. Concluido este plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

El citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Espinareda, 30 de octubre de 2006.—El Alcalde, Mario Guerra García.

8923 6,80 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don José Miguel González de Castro, en nombre propio, ha solicitado licencia de Prevención Ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera de ovino de carne en nave ubicada en el polígono 128 parcelas 5521, 5522, 5523, 5524 y 5525 en el pueblo de San Román de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 26 de octubre de 2006.—El Alcalde (ilegible).
8899 13,60 euros

Don José Miguel González de Castro, en nombre propio, ha solicitado licencia de Prevención Ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera de ovino de carne en nave ubicada en el polígono 128 parcela 89 en el pueblo de San Román de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 26 de octubre de 2006.—El Alcalde (ilegible).
8900 12,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2006 una vez concluido el proceso selectivo por medio del sistema concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento de:

Don Íñigo Álvarez Otero, DNI 9.798.666-E para cubrir la plaza de Arquitecto Municipal de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica; Grupo B.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Villaquilambre, 7 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

9180 6,40 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Iniciado procedimiento de cesión gratuita a la Excm. Diputación Provincial de León de planta del inmueble sito en la calle Alonso Castrillo, donde radicaban las antiguas escuelas municipales, a fin de poder ubicar los servicios de CEAS, Agente de Desarrollo Local, Unidad de Recaudación y otros de interés para la ciudadanía que pueda prestar la institución provincial de forma desconcentrada, de conformidad con el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986 que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días.

Valencia de Don Juan, 6 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

9156 2,60 euros

VILLAMAÑÁN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días a efectos de reclamaciones que este Ayuntamiento tramita expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Velatorio municipal en Villamañán, al sitio antigua plaza de toros de esta localidad.

A partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se podrá examinar el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar por escrito las alegaciones que se estimen oportunas.

Villamañán, 7 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

9152 12,00 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE PONFERRADA

Aprobado por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2006, el expediente de modificación de las siguientes tasas:

- Tasa por suministro de agua.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por la realización de obras de conservación, mantenimiento, reparación y/o consolidación de infraestructuras y edificaciones con cargo a particulares.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 5.- Tarifas.

Definición de las mismas:

Cuota de servicio.- Es la tarifa que se factura a los usuarios por estar dado de alta en el servicio.

Cuota de mejora: Esta tarifa que se factura a los usuarios se estableció para el mantenimiento de las instalaciones, tanto acometidas, redes generales, etc. de las redes.

Consumo ayuntamientos: Esta tarifa se aplica a los Ayuntamientos mancomunados por el consumo de agua de los edificios y servicios públicos municipales.

Consumo usuarios: Es la tarifa que se factura a los usuarios en función del consumo mensual según los tramos siguientes:

Hasta 6 m³

De 6 a 12 m³

De 12 a 20 m³

De más de 20 m³

Consumo en alta de núcleos de población: Es la tarifa que se factura a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales, por la venta de agua en alta, en periodos puntuales o cuando su propia captación no satisface la demanda de consumo, en algunos casos, para que estos, a su vez, procedan a abastecer a sus usuarios y cobrarles su tasa o precio público, con su ordenanza.

Derechos acometida de agua: Es la tarifa que se percibe en el momento del enganche a la red de abastecimiento de agua,

IMPORTE DE LAS TARIFAS

Concepto	Tarifa 2007
Cuota servicio	7,17
Cuota de mejora	0,10
Consumo ayuntamientos	0,20
Consumo usuarios	
Hasta 6 m ³	0,31
De 6 a 12 m ³	0,38
De 12 a 20 m ³	0,47
De mas de 20 m ³	0,54
Consumo alta de núcleos de población (m ³)	0,27
Derechos acometida	78,28
Cambio titular	13,72

La cuota de mejora no se aplicará al consumo de los Ayuntamientos ni de los núcleos de población en alta.

Sobre las tarifas anteriores se aplicará, en su caso, el IVA correspondiente.

Las obras de acometida se realizarán por personal de la Mancomunidad y en el importe de su ejecución quedan comprendidos mano de obra, maquinaria, materiales, piezas y accesorios, así como la comprobación de contadores e instalaciones, siendo liquidado conforme la tasa por la realización de obras de conservación, mantenimiento, reparación, y/o consolidación de infraestructuras o edificaciones con cargo a particulares.

Si para la realización de las obras de acometida se hicieran precisas autorizaciones de organismo de la Administración pública o permisos de particulares, la obtención de los mismos corresponderá al interesado, que la aportará para incorporar a la solicitud de licencia.

En edificaciones abiertas, urbanizaciones, viviendas unifamiliares, construcciones aisladas y en zonas rurales, las acometidas se instalarán hasta el límite de la propiedad con la vía pública.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE AL-CANTARILLADO

Artículo 5.- Cuota tributaria

1.- La Cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas siguientes:

Concepto Precio 2007

Tarifa 1.- Tasa de alcantarillado:	
Cuota servicio trimestral	7,17
Por cada metro cúbico agua consumida	0,13
Cantidad fija (caso de no poder medirse o no contar con servicio de abastecimiento)	21,34
Suministro de agua en alta (juntas vecinales, etc.)	0,055

Tarifa 2.- Derechos de enganche o conexiones:	
Por cada vivienda o local	78,28

Tarifa 3.- Autorización de vertidos a la red	125,00
--	--------

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS O EDIFICACIONES CON CARGO A PARTICULARES

Artículo 5º.- Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA 2007

De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 3/4" a red general hasta 75 mm de diámetro	186,08 euros/unidad
MI a partir de los 5 metros en caso anterior	9,33 euros/unidad
De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 1" a red general hasta 75 mm de diámetro	229,95 euros/unidad
MI a partir de los 5 m de diámetro	10,89 euros/unidad
De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 1 1/4" a red general hasta 75 mm de diámetro	266,61 euros/unidad
MI a partir de los 5 metros en caso anterior	12,01 euros/unidad
De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 1 1/2" a red general hasta 75 mm de diámetro	305,48 euros/unidad
MI a partir de los 5 metros en caso anterior	15,33 euros/unidad
De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 3/4" a red general desde 90 a 125 mm de diámetro	255,50 euros/unidad
MI a partir de los 5 metros en caso anterior	9,33 euros/unidad
De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 1" a red general desde 90 a 125 mm de diámetro	277,72 euros/unidad
MI a partir de los 5 metros en caso anterior	10,89 euros/unidad
De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 1 1/4" a red general desde 90 a 125 mm de diámetro	307,71 euros/unidad
MI a partir de los 5 metros en caso anterior	12,01 euros/unidad
De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 1 1/2" a red general desde 90 a 125 mm de diámetro	338,82 euros/unidad
MI a partir de los 5 metros en caso anterior	15,33 euros/unidad

ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO

En profundidades inferiores a 1,5 m	
De 0 a 5 ml en tuberías de hormigón o fibrocemento y con salida de 160 mm de diámetro	221,40 euros/unidad
De 0 a 5 ml en tuberías de PVC hasta 315 mm de diámetro y con salida de 160 mm de diámetro	301,70 euros/unidad
MI a partir de los 5 m en los casos anteriores	30,73 euros/unidad
En profundidades de 1,50 a 2,50 m	
De 0 a 5 ml en tuberías de hormigón o fibrocemento y con salida de 160 mm de diámetro	299,93 euros/unidad
De 0 a 5 ml en tuberías de PVC hasta 315 mm de diámetro y con salida de 160 mm de diámetro	340,36 euros/unidad
MI a partir de los 5 m en los casos anteriores	37,99 euros/unidad

ROTURA Y REPOSICION

En pavimentos de zahorras artificiales	37,77 euros/unidad
En pavimentos de aglomerado frío, aglomerado en caliente, hormigón y aceras de hormigón	86,64 euros/unidad
En pavimentos adoquinados o de baldosa	99,98 euros/unidad

Contra el acuerdo de aprobación de la modificación de estas ordenanzas, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá

Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Ponferrada, 8 de noviembre de 2006.-El Presidente, José Luis Ramón Corral.

9150 131,20 euros

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios nº 4/2006, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Funcional	Económica	Explicación	Importe increm.
441	624	Material transporte	12.000,00
441	627	Proyectos complejos	400.000,00
Total			412.000,00

Tal y como se establece en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

AUMENTO PREVISIONES

	Euros
Remante líquido tesorería	412.000,00
Total	412.000,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Ponferrada, 9 de noviembre de 2006.-El Presidente, José Luis Ramón Corral.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios nº 3/2006, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Funcional	Económica	Explicación	Importe increm.
441	624	Material de transporte	9.000,00
Total			9.000,00

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias de otras partidas con la misma vinculación jurídica, que quedan disminuidas como a continuación se indica.

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Funcional	Económica	Explicación	Importe increm.
441	627	Proyectos complejos	-9.000,00
Total			-9.000,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa

del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Ponferrada, 9 de noviembre de 2006.-El Presidente, José Luis Ramón Corral. 9151

Juntas Vecinales

VILLAR DE MAZARIFE

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2006, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	13.300,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	47.600,00
Suma total de ingresos	60.900,00

GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	52.800,00
3.- Gastos financieros	600,00
B) Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	7.500,00
Suma total de gastos	60.900,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villar de Mazarife, 11 de octubre de 2006.-El Presidente, Ramón Fernández Casado. 8178

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2006, por unanimidad de todos sus miembros, acordó la cesión gratuita de parte de la parcela 156 del polígono 102 de 6.040 m², de los cuales se ceden quinientos cuatro m² (9 metros de fachada por 56 de fondo) con destino a ampliación del cementerio.

Lo que se hace público por espacio de quince días a tenor del artículo 110.1.f del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, durante los cuales se podrá examinar el expediente en el domicilio del Sr. Presidente y formular cuantas observaciones o reclamaciones se estimen convenientes.

Villanueva de las Manzanas, 6 de noviembre de 2006.-El Presidente (ilegible).

8955 3,00 euros

CEMBRANOS

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2006, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	22.673,68
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.652,34
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	<u>1.644.377,68</u>
Suma total de ingresos	1.668.703,70

GASTOS

	<u>Euros</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	18.917,22
Cap. 3.- Gastos financieros	160,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	<u>1.649.626,48</u>
Suma total de gastos	1.668.703,70

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Cembranos, 20 de octubre de 2006.—El Presidente, Eusebio Barrio Hidalgo. 8471

SOLANILLA DE LA SOBARRIBA

La Junta Vecinal de Solanilla de la Sobarriba, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2006, reunidos la totalidad de sus miembros y de acuerdo con la legalidad exigida acordó, con los votos favorables de todos sus miembros y por unanimidad, aprobar inicialmente la enajenación del bien patrimonial siguiente, propiedad de la Junta Vecinal.

Finca urbana, ubicada en el paraje localidad de Solanilla, término municipal de Valdefresno, plaza las Eras nº 1, ref. catastral 9421401TN9292S, inscrita en el Reg. de la Propiedad de León número 2, finca 12668, en el libro 172, tomo 3414, folio 196, con una superficie de 34 m². Lindes: Norte con Victoria Fidalgo Llamazares y su hermano; Sur y Este con Benito y Victoria Fidalgo Llamazares; Oeste con resto de la finca matriz (zona destinada a juegos infantiles), inscrita así mismo en el Inventario de Bienes con el nº: 1-1-07.

El procedimiento para su enajenación será: Subasta pública.

El acuerdo de enajenación se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de la Sobarriba, así como en los lugares de costumbre, por un periodo de quince días (15), contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos, el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consultas, en el domicilio del Secretario de la Junta Vecinal.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Exema. Diputación Provincial se produzca la autorización/dación de cuentas correspondientes previstas en la legislación vigente y en concreto en el Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, por el que por parte de la Junta de Castilla y León se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales.

Solanilla, 5 de noviembre de 2006.—La presidenta, Begoña Puente Sancho.

9027

24,80 euros

CEIDE Y ORRIOS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Ceide y Orrios, en sesión extraordinaria de fecha 5 noviembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riello.—El Alcalde Pedáneo, Luis Nogar Martínez.

9179

SANTA COLOMBA DE LA VEGA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santa Colomba de la Vega, en sesión extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Soto de la Vega, 7 de noviembre de 2006.—El Alcalde Pedáneo, Santiago Ferrero González.

9176

SALAMÓN

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, el Presupuesto General para el año 2006, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170, de la citada disposición, examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Salamón, 30 de octubre de 2006.—El Presidente, Quintín Ricardo de Ponga Iglesias.

8875

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de cada obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

OBRA: "MEJORA DE LA PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA C.V. 128/21 DE TREMOR DE ARRIBA A CRUCE CON C-623 POR RIOSECO DE TAPIA. P.K. 0+000 AL P.K. 38+456. CLAVE: 2.1-LE-40"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayto. de Rioseco de Tapia	5 de diciembre de 2006	9.30
Ayto. de Santa María de Ordás	5 de diciembre de 2006	10.00
Ayto. de Valdesamario	5 de diciembre de 2006	11.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial a los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 26 de octubre de 2006.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Hidalgo.

8778 19,20 euros

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de cada obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

OBRA: "NUEVA CARRETERA ENTRE CISTIerna Y BOÑAR. TRAMO: CISTIerna-BOÑAR. CLAVE: 1.1-LE-2"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayto. de Boñar	23 de noviembre de 2006	12.30

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial a los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 27 de octubre de 2006.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Hidalgo.

8779 16,00 euros

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecios en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME DE LA CARRETERA 191/17 (LE-164), PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ A LA BAÑA.

TRAMO: POMBRIEGO (INTERSECCIÓN DE BENUZA) - SILVÁN (ACCESO SUR). CLAVE: 2.1-LE-59"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Benuza	16-11-2006	12.00

OBRA: "MEJORA DE LA PLATAFORMA Y FIRME. LE-714 DE VEGA DE ESPINAREDA (CRUCE CON LE-712) A FABERO. TRAMO: VEGA DE ESPINAREDA - FABERO. P.K. 0.000 AL P.K. 4.900. CLAVE: 2.1-LE-26"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Vega de Espinareda	21-11-2006	14.00

OBRA: "MEJORA DE LA PLATAFORMA Y FIRME. CV-126/I DE TORENO A VEGA DE ESPINAREDA. P.K. 0.000 AL 7.000. TRAMO: TORENO-CRUCE CON LA CARRETERA DE BERLANGA DEL BIERZO A FRESNEDO. CLAVE: 2.1-LE-45-A"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Torero	21-11-2006	13.00

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME CL-624 DE PUENTE VILLARENTE A BOÑAR. TRAMO: DEVESA (CRUCE CON N-621) - BOÑAR (CRUCE CON C-626). CLAVE: 2.1-LE-52"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayto. de Santa Colomba de Curueño	23-11-2006	10.00
Ayuntamiento de Vegaquemada	23-11-2006	11.00
Ayuntamiento de Boñar	23-11-2006	12.30

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME DE LA CARRETERA LE-332 DE PUEBLA DE LILLO A C.A. ASTURIAS. TRAMO: CRUCE CON LE-331 - PUERTO DE SAN ISIDRO. P.K. 0+000 AL P.K. 15+600. CLAVE: 2.1-LE-31"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Puebla de Lillo	23-11-2006	13.30

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME DE CARRETERA C-633 DE PIEDRAFITA DE BABIA (CRUCE CON C-623) AL LÍMITE CON C.A. ASTURIAS (PUERTO SOMIEDO) P.K. 0+000 AL P.K. 8+900. TRAMO: PIEDRAFITA DE BABIA, CRUCE CON LA CARRETERA C-623 - LÍMITE CON C.A. ASTURIAS (PUERTO SOMIEDO). CLAVE: 2.1-LE-29"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Cabrillanes	28-11-2006	12.00

OBRA: COMPLEMENTARIO Nº 1 "COMPLEMENTARIO Nº 1 DEL PROYECTO DE MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-633 DE PIEDRAFITA DE BABIA (CRUCE CON C-623)-LÍMITE DE COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS (PUERTO SOMIEDO). TRAMO: PIEDRAFITA DE BABIA (CRUCE CON C-623) - LÍMITE DE COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS (PUERTO SOMIEDO). P.K. 0.000 AL P.K. 3.900. CLAVE: 2.1-LE-29/C"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Cabrillanes	28-11-2006	12.00

OBRA: "MEJORA DE CARRETERA C-623. VARIANTE DE SENA DE LUNA Y ORDENACIÓN DE TRAVESÍA. SENA DE LUNA C-623 DE LEÓN A VILLABLINO. SENA DE LUNA. P.K. 65,4 AL P.K. 66,8 (ACTUALES). CLAVE: 2.1-LE-9/C1"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Sena de Luna	28-11-2006	12.30

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA Y TRAZADO C-626 DE CERVERA A LA MAGDALENA P.K. 0+000 AL P.K. 13+100. TRAMO: DE CRUCE CON C-623 A LA ROBLA. CLAVE: 1.4-LE-14"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Carrocera	30-11-2006	09.30

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. C-626 DE CERVERA DE PISUERGA A LA MAGDALENA POR GUARDO. TRAMO: LA ROBLA (CRUCE CON N-630)-ROBLES DE LA VALCUEVA (CRUCE CON LE-311). CLAVE: 1.4-LE-12"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de La Robla	30-11-2006	10.30

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME LE-232 DE CRUCE CON C-615 A CRUCE CON C-626. TRAMO: CRUCE CON C-615 A CRUCE CON C-626. P.K. 0+000'AL 24+900. CLAVE: 2.1-LE-32"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Boca de Huérgano	30-11-2006	12.30
Ayuntamiento de Prioro	30-11-2006	13.00
Oficinas Municipales de Puente Almuhey	30-11-2006	14.00

Obra: "Mejora de plataforma y firme. LE-110 y ZA-110, de La Bañeza a Camarzana de Tera. Tramo: LE-110 La Bañeza (cruce con C-622) - límite provincia de Zamora (comienzo de ZA-110). P.K. 0,000 al P.K. 17,830. Clave: 2.2- LE - 13"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Castrocalbón	01-12-2006	13.00

Obra: "Acondicionamiento de plataforma. LE-451 de Astorga (N-120) a LE-493 (Riello). Tramo: Quintana del Castillo-La Garandilla (LE-460). Clave: 1.5-le-21"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Valdesamario	05-12-2006	11.00
Ayuntamiento de Quintana del Castillo	05-12-2006	12.30

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 26 de octubre de 2006.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana I. Suárez Fidalgo.

8780 58,40 euros

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de cada obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Acondicionamiento de la plataforma de la Ctra. C-622 de León (Inter. con c-630) a Calabor (límite de la frontera con Portugal). P.K. 28,300 al 42,600 (orientativos). Clave: 1.5-LE-16"

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayto. de Regueras de Arriba	1 de diciembre de 2006	11.30
Ayuntamiento de Soto de la Vega	1 de diciembre de 2006	12.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial a los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 8 de noviembre de 2006.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.

9266 36,80 euros

Habiendo sido levantada el acta previa a la ocupación de la finca sita en el término municipal de Villagatón y afectada por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra

"Carretera de acceso desde la N-VI al polígono de Brañuelas (León). Clave: 1.1-LE-5" este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 48 de la misma y el 49 de su Reglamento, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villagatón, en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan, para proceder al pago del expediente de justiprecios en discordia fijados por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de los derechos y bienes afectados:

PAGO DE JUSTIPRECIO EN DISCORDIA

Villagatón.

Día: 21-11-2006.

Hora: 10.00.

Titular: Daniel García Nuevo.

Nº de fincas: 35.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 9 de noviembre de 2006.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.

9265 49,60 euros

Habiendo sido levantada el acta previa a la ocupación de la finca sita en el término municipal de La Robla y afectada por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra "Variante de Olleros de Alba (León). Carretera C-626 de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: Olleros de Alba. P.K. 4.100 - 8.600. Clave: 1.2-LE-5" este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 48 de la misma y el 49 de su Reglamento, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Robla, en el lugar, fecha y hora, que a continuación se detallan, para proceder al pago del expediente de justiprecios por mutuo acuerdo de los derechos y bienes afectados:

PAGO DE JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

La Robla.

Día: 30-11-2006.

Hora: 10.30.

Titular	Nº de fincas
Junta Vecinal de Olleros de Alba	4, 26, 110, 119, 133
Benigno García Suárez y otros	16, 16 C, 20, 23, 75, 75 C, 81, 90, 90 C, 147, 142, 153
Ángel de la Hoz Pérez	101
Manuel Suárez García y Hermanos	22, 25, 37, 38, 52

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 9 de noviembre de 2006.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.

9267 56,00 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y DECLARACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO "PEÑA DEL GATO"**

Expte: 212/01.

A los efectos prevenidos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías ambientales de Castilla y León, y el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evolución de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la declaración de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica cuyas características son las siguientes:

- Peticionario: Promociones Energéticas del Bierzo SL con CIF: B-24362741, y domicilio social en avenida de Astorga, nº 5, 24400 Ponferrada (León).

- Término municipal donde se va a establecer la instalación: Villagatón, Igüeña y Torre del Bierzo.

- Finalidad de la instalación: Producción de energía y eléctrica.

- Características principales:

Parque eólico: Instalación de 33 aerogeneradores de 1.500 kW de potencia unitaria que totalizan 49,5 MW. Cada aerogenerador posee su propio centro de transformación interior, que eleva la tensión de generación de 690 V, hasta los 20 kV, mediante una red colectora de 20 kV subterránea que conecta con una subestación transformadores que elevará la tensión de 20 a 220 kV.

- Presupuesto: 46.002.498 euros.

Los que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 4 de julio de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5897

32,00 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**CONCENTRACIÓN PARCELARIA****AVISO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD****PÁRAMO BAJO (LEÓN-ZAMORA)**

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, nº 473/2005 de 11 de abril (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 73 de 18 de abril de 2005), se acuerda que por la Dirección General de Desarrollo Rural, se realice la nueva concentración parcelaria en la Zona Regable del Páramo Bajo (León-Zamora) en aplicación del artículo 71 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, facultando en el artículo 3º a la Dirección General de Desarrollo Rural para establecer, dentro del perímetro señalado en la Orden, demarca-

ciones que en el proceso de concentración parcelaria constituyan unidades operativas independientes a los efectos de realización del proceso, contando con Comisiones Locales propias.

Por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 13 de septiembre de 2005 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 182 de 20 de septiembre de 2005), esta Dirección General procedió a establecer las demarcaciones 1 y 2 en la zona de referencia y, por resolución de 14 de junio de 2006, procedió a establecer la Demarcación 3.

En uso de las facultades que le otorga la citada Orden de 11 de abril de 2005, esta Dirección y, disponiendo de la información suficiente sobre las líneas de actuación, con fecha 3 de octubre de 2006, ha resuelto establecer para la formulación de las Bases de concentración, una primera fase, una nueva demarcación:

Demarcación nº 8:

Engloba los terrenos incluidos en la Zona Regable del Páramo Bajo pertenecientes a cada una de las localidades siguientes: Bercianos del Páramo y Villar del Yermo del término municipal de Bercianos del Páramo, San Pedro Bercianos perteneciente al término de San Pedro Bercianos, Fontecha, Pobladura de Fontecha, Palacios de Fontecha, Villagallegos y Villibañe pertenecientes al término municipal de Valdevimbre.

En su virtud, se anuncia que van a dar comienzo los trabajos de investigación de la propiedad en las mencionadas demarcaciones por lo que se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que presenten las hojas de investigación así como los títulos escritos en los que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

A estos efectos, y con independencia del presente aviso, se informará a los interesados, con la antelación suficiente, de las fechas en las que, por el personal de la Administración de la Junta de Castilla y León, se recogerán las hojas de investigación, en las distintas localidades afectadas, con indicación de las oficinas administrativas en las que igualmente podrán ser presentadas.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en los períodos que se indiquen, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de su propiedad, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 25 de octubre de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

9.46

48,80 euros

Administración de Justicia**Juzgados de lo Social****NÚMERO UNO DE LEÓN****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 106/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohamed Aziz contra la empresa Laurentino Mateos Antón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.052,81 euros más la cantidad de 205,28 euros en concepto de interés legal por mora.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes

susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, Jaime de Lamo Rubio.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Laurentino Mateos Antón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 24 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8747

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001302/2006.
01000.

Nº autos: Demanda 453/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Trexconsa SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 453/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Ángel Otaegui Miguel contra la empresa Trexconsa SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.527,02 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trexconsa SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de octubre 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 8745

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002232/2006.
07410.

Nº autos: Demanda 681/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA; Fogasa.

EDICTO

Don Pedro Mª González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roberto Martínez Vega contra Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 681/2006, se ha acordado citar a Construcción y Reparación

de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre de 2006, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número a las 10.45 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA y Cocanor SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 7 de noviembre de 2006.-El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo. 9216

NIG: 24089 4 0001785/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 550/2006.

Materia: Despido.

Demandados: Fitosanitarios Gaspar SL, Fondo de Garantía Salarial, Complementos y Decoraciones Gaspar SL, Gaspar Cabero Marcos.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Yesica Quintana Miguel contra Fitosanitarios Gaspar SL, Fogasa, Complementos y Decoraciones Gaspar SL, Gaspar Cabero Marcos, en reclamación por despido, registrado con el nº 550/2006, se ha acordado citar a Fitosanitarios Gaspar SL, Complementos y Decoraciones Gaspar SL, Gaspar Cabero Marcos, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de diciembre de 2006 a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Complementos y Decoraciones Gaspar SL, Fitosanitarios Gaspar SL y Gaspar Cabero Marcos, y citación a confesión judicial de Gaspar Cabero Marcos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 7 de noviembre de 2006.-El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo. 9217

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 433/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Florencio Aparicio Fernández Gruser SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que desestimando la demanda de Ibermutuamur debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la entidad gestora condenada a lo dispuesto en último párrafo del artículo 192.4 del Decreto regulador del procedimiento laboral.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Florencio Aparicio Fernández Gruser SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 20 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8716

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 386/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a Estelir Lopes Oliveira contra la empresa Restauradores Astorganos SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de aclaración, cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: Hecho probado 1º: "La actora, prestó servicios para la empresa demandada Restauradores Astorganos SL con las circunstancias que se señalan en el hecho primero de la demanda que se da aquí por reproducido incluida la antigüedad de fecha 9 de diciembre de 2005".

Manteniéndose el resto de la misma en su integridad.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauradores Astorganos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 18 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 8746

Anuncios Particulares

Red Rural de Desarrollo Ancares

Objeto: Desarrollo de un stand tecnológico para la Red Rural de Desarrollo Ancares.

Presupuesto licitación: 260.000,00 euros.

Destinatario: Red Rural de Desarrollo Ancares.

Tramitación del expediente: Urgente.

Plazo ejecución: 60 días.

Clasificación contratista: No se requiere.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 4% presupuesto adjudicación.

Exposición pliegos: Sede de la Red Rural de Desarrollo Ancares, en días hábiles de 9.00 a 14.00

Presentación proposiciones: En el registro de la Red Rural de Desarrollo Ancares (Calle Rosalía de Castro, s/n 27677 As Nogais, Lugo), o por correo según el artículo 80.4º del Reglamento general de contratos del Estado, hasta el decimotercer día natural a partir del si-

guiente al de la publicación del concurso en el boletín oficial de la provincia de Lugo o León, entendiéndose a efectos de plazo el último que lo publique. Si el último día para la presentación de ofertas económicas coincidiera en día inhábil, estas se presentarán el primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: La realizará la mesa de contratación, en el domicilio social de la Red Rural de Desarrollo Ancares a partir de las 9.00 horas del undécimo día natural siguiente al de cierre de plazo de admisión de ofertas. Si dicho día coincide en sábado o festivo la apertura será el día hábil siguiente.

Criterios de adjudicación:

* Capacidad técnica y medios materiales: de 0 a 30 pts.

* Diseño, creatividad e innovación: de 0 a 30 pts.

* Oferta económica: de 0 a 20 pts.

* Mejoras: de 0 a 20 pts.

Documentación a presentar: La señalada en las cláusulas III.1, III.2 y III.3 del pliego de cláusulas administrativas.

Apertura de proposiciones: La realizará la mesa de contratación, en el domicilio social de la Red Rural de Desarrollo Ancares a partir de las 9.00 horas del undécimo día natural siguiente al de cierre de plazo de admisión de ofertas. Si dicho día coincide en sábado o festivo la apertura será el día hábil siguiente.

Anuncios: Los anuncios de este concurso público serán por cuenta del adjudicatario.

El Presidente, Alberto Carreras Fernández.

8740

32,00 euros

Comunidades de Regantes

SAN FÉLIX - VILLARNERA - SANTIBÁÑEZ

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 2 de diciembre del año en curso a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 21.30 en segunda, en los locales de las escuelas de Villarnera de la Vega, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º) Obras de modernización del regadío. Autorización a la localidad de Villarnera para modificar su sistema de riego.

San Félix de la Vega, 2 de noviembre de 2006.-El Presidente, Esteban Fuertes Fuertes.

8871

25,60 euros

CANAL DE CARRIZO

Por medio de la presente Pablo Pérez Martínez, Presidente de esta Comunidad de Regantes, convoca Junta General ordinaria, a celebrar en Carrizo de la Ribera el próximo 5 de noviembre en la Casa de la Cultura. La primera convocatoria será a las 11.00 horas y la segunda a las 12.00 horas con la mayoría de las hectáreas presentes. Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2º.- Presentación de cuentas año 2006.

3º.- Informe sobre la posible reparación del Canal de Carrizo.

4º.- Escritos y comunicados de/a la Comunidad de Regantes.

5º.- Turno de ruegos y preguntas.

Se ruega a los miembros de la Comunidad de Regantes la máxima asistencia y puntualidad.

Carrizo de la Ribera, 19 de octubre de 2006.

8594

13,60 euros

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Haciendo uso de los atributos que me confieren los artículos 44 y 45 de las ordenanzas que rigen esta Comunidad, convoco a los partícipes de la misma a la Junta General ordinaria que se celebrará en nuestra sede de Vecilla de la Vega el domingo 10 de diciembre, a las 10.30 horas en primera convocatoria y, de no haber número suficiente de partícipes, a las 12.30 horas en segunda (artículo 55), siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2º.- Memoria semestral de obras del ejercicio 2006 que presenta el Sindicato.
 - 3º.- Obras a realizar por la Comunidad en el año 2007.
 - 4º.- Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio 2007 y cuota de riego 2006, que presenta el Sindicato.
 - 5º.- Nombramiento de Vocales y suplentes del Sindicato de Riegos que han de sustituir a los que cesen en sus cargos por finalización de mandato.
 - 6º.- Elección de Vocales y suplentes que han de representar a la Comunidad en la Junta General del Sindicato Central de Barrios de Luna y su Tribunal de Riegos.
 - 7º.- Informes del Presidente.
 - 8º.- Ruegos y preguntas.
- Vecilla de la Vega, 27 de octubre de 2006.-El Presidente, Alfonso Miguélez Miguélez.

* * *

Una vez elaborado el Padrón General de Propietarios de esta Comunidad correspondiente al ejercicio 2006 se expone al público por un período de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del mismo todos los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Tendrán a su disposición una copia del Padrón en las oficinas de la Comunidad en Vecilla de la Vega y en los domicilios de los Vocales de cada localidad con el fin de facilitar su examen. El horario de oficina para poder presentar las reclamaciones será los miércoles y viernes de 17.30 a 20.00 horas.

Una vez transcurrido el plazo y atendidas y resueltas todas las reclamaciones, el Padrón se considerará definitivamente aprobado, no admitiéndose más modificaciones hasta la exposición pública de uno nuevo, sirviendo de base para todas las votaciones que se realicen en Junta General dentro de ese período y para el cobro de los recibos del ejercicio 2006.

Vecilla de la Vega, 27 de octubre de 2006.-El Presidente, Alfonso Miguélez Miguélez.

8841 32,00 euros

PRESA ÚNICA

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 43, 44, 45 y 54 de las ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la cafetería Tres Hermanos de Alija del Infantado, el martes 28 de noviembre a las 20.00 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de partícipes, el jueves día 30 de noviembre en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
- 2º.- Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3º.- Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2007.

4º.- Certificación de deudas de los partícipes.

5º.- Instancias y escritos.

6º.- Ruegos y preguntas.

Alija del Infantado, 10 de noviembre de 2006.-El Presidente, Luis Martínez Román.

9295 16,00 euros

SANTA MARÍA DE VEGA

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2007

INGRESOS	
	<i>Euros</i>
Cuotas ordinarias	3.000,00
Anualidad de amortización y gastos de cobranza	29.805,28
Suma total de ingresos	32.065,28
GASTOS	
	<i>Euros</i>
Sueldo y retribuciones personal	800,00
Material de oficina	100,00
Dietas cargos electos	400,00
Gastos varios y los no comprendidos en los capítulos anteriores	960,00
Anualidad de amortización y gastos de cobranza	29.805,28
Suma total de gastos	32.065,28

En Junta General de 8 de octubre de 2006, ha sido aprobado el presupuesto de esta Comunidad, por lo que se somete a información pública mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA e inserción en el tablón de anuncios de los distintos pueblos que componen esta Comunidad, para que durante el plazo de veinte días siguientes a su publicación, puedan los afectados presentar las reclamaciones o alegaciones que a su derecho crean convenientes; si durante el mencionado plazo no se presentase reclamación o alegación alguna el acuerdo se elevará a definitivo.

Aprobación padrón general de propietarios:

En Junta General de 8 de octubre de 2006, ha sido aprobado el padrón general de Propietarios para el año 2007 dicho padrón General podrá ser revisado durante el plazo de quince días naturales a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de presentar las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

Las reclamaciones deberán efectuarse por escrito alegando cuanto se considere conveniente y con los documentos que se estimen oportunos.

Soto de Valderrueda, 16 de octubre de 2006.-El Presidente, Agustín Fuentes Álvarez.

8424 23,20 euros

PRESA LOS COMUNES

Por medio del presente edicto se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes indicada en la Junta General que se celebrará el próximo día 26 de noviembre en el local de costumbre, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, siendo en ésta válidos todos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Dar a saber los jornales realizados por cada uno.
 - 2º Relación de gastos habidos durante el presente ejercicio.
 - 3º Ruegos y preguntas.
- Villapadierna, 6 de noviembre de 2006.-El Presidente (ilegible).

9181 11,20 euros